



PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2008-00013-00
DEMANDANTE: DEIYI MILENA CIFUENTES BERNAL
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO OSPINA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito allegado por el señor Diego Fernando Ospina, a través del correo Institucional, solicitando constancia de embargo, el Juzgado,

RESUELVE:

Por Secretaría, remítase la información que requiere el demandado, a través de la dirección electrónica desde la cual envió su solicitud.

CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

Skqm

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA IBAGUÉ - TOLIMA	
NOTIFICACIÓN ESTADO Nº	_____
Fecha:	_____
Días Inhábiles:	_____

Secretario	